



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1956/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DE ÁVILA AUTÉNTICA 2026.

Por Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 25 de septiembre de 2026, Decreto 2026-3661 (Resolución PR/2026/4835), se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de los Premios a la Excelencia de Ávila Auténtica, para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Candidatos: Podrán optar a estos premios los titulares de las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica, que cuente con la Resolución de Autorización de uso de la marca correspondiente, que lo soliciten, cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Aquellas empresas que resultaron ganadoras en alguna de las categorías en la anterior edición de estos Premios, no podrán presentar candidatura en la misma categoría en la que ya resultaron ganadoras, pero sí podrán optar al premio en las demás categorías.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras, en concurrencia competitiva, para la concesión de premios a las empresas adheridas a la marca colectiva Ávila Auténtica y que hayan destacado por su labor y profesionalidad durante el año 2026, y para poner en valor su contribución al fomento y desarrollo territorial de la provincia.

Categorías de premios:

- a) Premio a la Excelencia Agroalimentaria.
- b) Premio a la Excelencia en Comercio de Alimentación.
- c) Premio a la Excelencia en Restauración.
- d) Premio a la Excelencia en Alojamiento Rural.
- e) Premio a la Innovación.
- f) Premio a la Empresa Familiar.

Cuantía: La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4140-22603, del Presupuesto de la Diputación de Ávila para el año 2026, hasta una cuantía máxima total de trece mil euros (13.000 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de candidaturas y documentación será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de septiembre de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.